

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 959/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.^a LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000045/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a MARÍA EDIT SABOU contra la empresa ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA EDIT SABOU, contra la parte demandada, la empresa ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 3.076 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a cinco de abril de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.